

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

Subsanación de error en anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.....5310

EL ROBLEDO

Delegación de funciones de la Alcaldía desde el 15 al 22 de julio de 2017, ambos inclusive.....5315

HORCAJO DE LOS MONTES

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2016.....5316

MONTIEL

Notificación inicio de expedientes sancionadores. Expediente TRF.403/2017.....5317

POZUELO DE CALATRAVA

Instalación y uso de una red de videocámaras y de reproducción de imágenes, así como aprobación de fichero de titularidad pública.....5318

TOMELLOSO

Adjudicación del contrato de suministro de diversos materiales de construcción para el ejercicio 2017.....5320

Formalización del contrato de construcción de 364 nichos en el Cementerio municipal con Barahona Obras y Servicios, S.L.....5323

TORRALBA DE CALATRAVA

Notificación inicio de expediente sancionador en materia de tráfico.....5324

TORRE DE JUAN ABAD

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza conocido como Dehesa Boyal, CR-10696.....5325

VALDEPEÑAS

Licitación del contrato por lotes de servicios de seguridad y vigilancia privada y servicios auxiliares.....5327

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA
ALMAGRO

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.....5329

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

SUBSANACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO

Subsanación de error en anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Albaladejo.

Resultando que se ha detectado un error en la publicación de la ordenanza anteriormente mencionada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 30 de mayo de 2017, al haberse omitido la publicación del anexo relativo a los ficheros protegidos que se han creado, mediante el presente anuncio se procede a la subsanación del mismo, haciendo público los ficheros que se indican a continuación:

ANEXO CREACIÓN DE FICHEROS

FICHERO: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo.

Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

FICHERO: Padrón Municipal de Habitantes y Censo Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el I.N.E. y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo.

Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

FICHERO: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo con la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económicos-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo.

Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

FICHERO: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo.

Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

FICHERO: Programa de nóminas.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Albaladejo.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./C.I.F., número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes. Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo. Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

FICHERO: Personal municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

Datos de expedientes de personal del Ayuntamiento, gestión de recursos humanos.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical. Salud. Datos relativos a infracciones penales o administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia, estado civil.

Otro tipo de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Organos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo.

Secretaría.

C/ Plaza de la Constitución 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de Nivel alto.

FICHERO: Licencias.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de las licencias y autorizaciones municipales.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de licencias y autorizaciones municipales.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Organismos de la Comunidad Autónoma correspondientes.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Albaladejo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Albaladejo. Secretaría.

C/ Plaza Mayor 1, 13340 Albaladejo.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Lo que se hace público para su debida constancia y general conocimiento.

En Albaladejo, a 13 de julio de 2017.-El Alcalde, Ángel Algaba Galdón.

Anuncio número 2389

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

DECRETO DE ALCALDÍA

Por motivos vacacionales, esta Alcaldía, se ausentará del municipio los días del 15 al 22 de julio de 2017, ambos inclusive.

En virtud de lo recogido en los artículos 23.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46, 47 del R.O.F.

He resuelto:

Primero: Delegar en la primera Teniente Alcalde, doña Julia Domínguez Ibáñez, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía.

Segundo: Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2390

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se haya expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

La exposición se hace por plazo de 15 días y 8 más, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

En Horcajo de los Montes, a 13 de julio de 2017.-La Alcaldesa, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 2391

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL****NEGOCIADO DE SANCIONES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Montiel, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Montiel, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador (artículo 95 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

El pago de la multa deberá ingresarse en la Caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia en la Sucursal Bancaria Caja Rural, número de cuenta 3062-0047-50-1002535027, a favor del Ayuntamiento de Montiel, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 50% si se hace efectivo el pago antes del plazo mencionado.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a nuestras oficinas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del Decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número de permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. El incumplimiento por el titular o el arrendamiento del vehículo de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa doble de la prevista para la infracción originaria si esta es leve, y el triple si es grave o muy grave.

Expediente	D.N.I./N.I.F.	D.N.I./N.I.F.	Matrícula	Fecha	Precepto	Artículo	Euros
TRF.403/2017	52139738A	05674061F	7274FHZ	26/03/2017	No respetar una señal de prohibición o restricción	RGC.154-5B	80 euros

En Montiel, a 13 de julio de 2017.-El Alcalde, Raúl Valero Mejía.

Anuncio número 2392

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Instalación y uso de una red de videocámaras y de reproducción de imágenes, así como aprobación de fichero de titularidad pública.

Por Decreto de la Alcaldía de 10 de junio actual se adoptó la siguiente resolución:

“Dado que está previsto llevar a cabo la instalación de cámaras de videovigilancia en diversas vías e instalaciones municipales, el Ayuntamiento está obligado a crear un archivo de titularidad municipal que contendrá datos de carácter personal correspondientes a las grabaciones de imagen captadas mediante las mismas.

El artículo 18 de la Constitución Española reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que “la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

La seguridad y la vigilancia no son incompatibles con el derecho fundamental a la protección de la imagen como dato personal, si bien, se ha de respetar la normativa sobre protección de datos. Las imágenes se consideran dato de carácter personal, de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el artículo 5.1 f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, mediante el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la mencionada ley, que considera dato de carácter personal la información gráfica y fotográfica.

El artículo 20 de la LOPD y el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, regulan la creación de archivos de titularidad pública, estableciendo que el acuerdo de creación se tiene que publicar en el Boletín Oficial correspondiente.

Por estos motivos, vengo en resolver:

Primero.-Aprobar la creación de archivos con datos de carácter personal de titularidad pública de videovigilancia en los términos que se exponen a continuación:

Nombre del fichero: Videovigilancia vías e instalaciones municipales.

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
2. Órgano, servicio o unidad ante la que se podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y reposición: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, mediante escrito presentado en el Registro General.

3. Procedimiento y soporte utilizado para la obtención: Cámaras de videovigilancia.

4. Nivel de medidas de seguridad que correspondan al fichero: Básico.

5. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Imagen.

6. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos en el fichero: Vigilancia de vías, edificios e instalaciones municipales para prevenir delitos, garantizar la defensa de los bienes y patrimonio municipal y permitir, en su caso, la identificación de las personas autoras de hechos delictivos e infracciones relacionadas con el incumplimiento de las ordenanzas municipales.

7. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Residentes y visitantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Pozuelo de Calatrava.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.-Notificar, en el plazo de treinta días, esta resolución a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el correspondiente Registro general.

Cuarto.-Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre para su conocimiento y ratificación”.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Pozuelo de Calatrava, a 13 de julio de 2017.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2393

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: SUMI-C-PA-9-2017.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.tomelloso.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversos materiales de construcción para el ejercicio

2017.

- c) Código CPV: 44100000-1- Materiales de Construcción y elementos afines.
 - 14622000-7- Acero.
 - 03410000-7- Madera.
 - 14211000-3- Arena.

3.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto máximo: 104.182,64 euros.

Importe IVA: 21.878,36 euros.

Importe total: 126.061 euros.

Presupuesto de los diferentes lotes:

Lote 1: (Cementos, yesos, morteros y otros):

Presupuesto: 31.636,78 euros.

Importe IVA: 6.643,72 euros.

Importe total: 38.280,50 euros.

Lote 2 : (Loseta hidráulica):

Presupuesto: 6.611,57 euros.

Importe IVA: 1.388,43 euros.

Importe total: 8.000 euros.

Lote 3: (Hormigón elaborado en central):

Presupuesto: 17.355,37 euros.

Importe IVA: 3.644,63 euros.

Importe total: 21.000 euros.

Lote 4: (Acero):

Presupuesto: 27.504,54 euros.

Importe IVA: 5.775,96 euros.

Importe total: 33.280,50 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lote 5: (Madera):

Presupuesto: 4.958,68 euros.
Importe IVA: 1.041,32 euros.
Importe total: 6.000 euros.

Lote 6: (Cristalería):

Presupuesto: 11.983,47 euros.
Importe IVA: 2.516,53 euros.
Importe total: 14.500 euros.

Lote 7: (Áridos):

Presupuesto: 4.132,23 euros.
Importe IVA: 867,77 euros.
Importe total: 5.000 euros.

5.- Adjudicación:

Fecha: 21 de junio de 2017.

Contratistas e importes de adjudicación:

Proyectos y Restauraciones COPROMO, S.L.:

- Lote 1 "Cemento, yesos, morteros y otros": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 122,33 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 31.636,78 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 10%).

- Lote 4 "Acero": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 261,13 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 27.504,54 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 10%).

Pablo González Román:

- Lote 2 "Loseta hidráulica": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 30,50 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 6.611,57 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 5%).

Firmes y Excavaciones de La Mancha, S.L.:

- Lote 3 "Hormigón": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 227,50 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 17.355,37 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 20%).

- Lote 7 "Áridos": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 25,90 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 4.132,23 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 20%).

MAGAR, S.L.:

- Lote 5 "Madera": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 6.111,60 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 4.958,68 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 10,50%).

Joaquín Puig Sánchez:

- Lote 6 "Cristalería": En la suma de los precios unitarios ofertados, haciendo un total de 275,20 euros, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 11.983,47 euros, IVA excluido. (Descuento otros artículos no incluidos en la relación 0%).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.- Formalización:

a) Fecha:

Proyectos y Restauraciones COPROMO, S.L.: 29/06/2017.

Pablo González Román: 30/06/2017.

MAGAR, S.L.: 06/07/2017.

Firmes y Excavaciones de La Mancha, S.L.: 03/07/2017

Joaquín Puig Sánchez: 29/06/2017.

Tomelloso, a 11 de julio de 2017.- El Alcalde accidental.

Anuncio número 2394

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: OBRA-A-PNS-26-2017.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.tomelloso.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 364 nichos en el Cementerio municipal.
- c) CPV: 45215400.

3.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 115.702,48 euros.
IVA: 24.297,52 euros.
Total: 140.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de junio de 2017.
- b) Contratista: Barahona Obras y Servicios, S.L. CIF: B-13176029.
- c) Importe de adjudicación:

Neto: 101.222,00 euros.
IVA: 21.256,62 euros.
Total: 122.478,62 euros.

6.- Formalización:

- a) Fecha: 6 de julio de 2017.
Tomelloso, 11 de julio de 2017.- El Alcalde accidental.

Anuncio número 2395

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación, Ley de Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Tráfico, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes aperebimientos.

1º.- En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por la persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor, los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos significándole que por el incumplimiento de esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de falta grave, con multa de 300,50 euros, prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En los mismos términos responderá el titular del vehículo, cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique por causa imputable a dicho titular. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º.- En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada propuesta de resolución.

Transcurrido dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3º.- El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio, hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (artículos 21 y 25, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común)

Torralba de Calatrava, a 13 de julio de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Antonia Álvaro García-Villaraco.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Hechos imputados</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Sanción</i>
2017-000010	Farmacias Kruver	No respetar la indicación de una marca vial amarilla (OMT 94.2.2K)	0477 DKG	80 euros
2017-000018	Rosa María Villaluenga Abenójar	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente (OMT 94.2.1.K)	2489 GSF	80 euros

Anuncio número 2396

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2017, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza conocido como Dehesa Boyal, CR-10696, mediante subasta, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnico particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de veinte días naturales, el anuncio de licitación con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Aprovechamiento de la caza menor de la Dehesa Boyal coto CR-10696.

Época de disfrute: Temporada cinegética 2017/2018 a 2021/2022.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe 3.915,00 euros más IVA al alza (por temporada cinegética).

5.- Garantías:

- a) Provisional: El 3% sobre el precio de adjudicación.
- b) Definitiva: El 5% de la adjudicación definitiva.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Domicilio: Plaza Pública, 1.
- c) Teléfono y fax: 926383001 y 92683145.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Documentación administrativa y proposición económica.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Domicilio: Plaza Pública, número 1.
- c) Localidad: Torre de Juan Abad.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12,00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10.- Modelo de proposición: Se presentará conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torre de Juan Abad.

Anuncio número 2397

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Licitación del contrato por lotes de servicios de seguridad y vigilancia privada y servicios auxiliares.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, 1, Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926 32 92 00.

3) Fax: 926 31 26 34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepenas.es.

5) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sedeelectronica.valdepenas.es>

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2017CON00067.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad, control de accesos e información al público y otras tareas auxiliares.

Código CPV: 79713000.

c) División por lotes y número de lotes: 2 lotes.

d) Lugar de ejecución: Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

e) Plazo de duración: 31 de agosto de 2017 a final Carnaval 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto del contrato: 48.295,94 euros IVA incluido, distribuidos como sigue:

Lote 1: 35.129,93 euros IVA incluido (29.033,00 euros más 6.096,93 euros en concepto de IVA).

Lote 2: 13.166,00 euros IVA incluido (10.881,00 euros más 2.285,00 euros en concepto de IVA).

5.- Garantías exigidas.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: La especificada en la cláusula 5.1.3 del PCAP.

d) Contratos reservados: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 13:00 del último día de plazo, plazo que será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas>.

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, 1, Valdepeñas (13300 Ciudad Real).

b) Fecha y hora prevista para apertura de proposiciones económicas en acto público: La especificada en el perfil del contratante.

9.- Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10.- Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas:

<https://sedeelectronica.valdepenas.es>.

Anuncio número 2398

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA ALMAGRO ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de julio, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Almagro, a 10 de julio de 2017.-El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2399

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>